

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2152/24

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de justicia de Castilla y León el nombramiento de un vecino/a de este municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ de Higuera de las Dueñas.

Los interesados en este nombramiento **tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES**, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, acompañada de los siguientes documentos:

- Certificado de nacimiento o NIF.
- Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- Certificación de antecedentes penales.
- Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quién lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

Higuera de las Dueñas, 24 de septiembre de 2024.

El Alcalde, *Juan Díaz Alonso*.